



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022).

05001311000220190028500

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento al demandado señor **MIGUEL ALONSO ÁLVAREZ MÁRQUEZ**, y efectuada en legal forma la publicación, se procede a designarle Curador Ad-litem que la represente, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso. Para tal efecto se designa como curadora a la Doctora **DORA INÉS MESA ÁNGEL** identificada con T.P. Nro. 58.052 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la carrera 55 N° 40ª – 20 Torre Nuevo Centro La Alpujarra, teléfono 2612106 - 3155073612, correo electrónico doramesangel63@yahoo.com.ar.

Comuníquesele su nombramiento de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.